

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 266/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 09 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.278, año 2010, caratulado:
MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANT.LIC.PRIV.N° 02/10 MINI ANFITEATRO
PLAYA UNION ETAPA I (EXPTE.N° 1772/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico
a fs. 714) Dictamen N° 138/10, Asesor Legal a fs. 715) Dictamen N° 126/10 y
Contador Fiscal a fs. 716) Dictamen N° 329/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando
que antecede.

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el
resultado recaído en la presente Licitación.

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta
nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES